"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO: 1998

Poder Legislativo

LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY Nº VII-0215-2004

ASUNTO: PROYECTO DE LEY: APROBAR EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION, PARA IMPLEMENTACION DE LA EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA, EN LA TOTALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA.

FECHA DE SANCION: 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

CONSTA DE 67 FOLIOS

Año 1998

Poder Legislativo

LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 5150

Asunto: PROYECTO DE LEY: APROBAR EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOB. DE LA PROV. DE SAN LUIS Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION, PARA LA IMPLEMENTACION DE LA EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA, EN LA TOTALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA.

Fecha de Sanción: 30/11/98

CONSTA DE FOLIOS: (56) cincuenta y seis (folios)

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H. Cámara de Diputados FOLIO San Luis

C.D. Nº 76 Folio 143 Año 98 Fecha de presentación 27.11.98 (Hora 09:15)

C.S. Nº ..... Folio ..... Año ..... Fecha de presentación .....

ICIADO POR: Nota nº 48 - P.E. - 98 (27.11.98) Poder Ejecutivo

SUNTO: Proyecto de Ley: Aprobar el Convenio celebrado entre el Gob. de la Prov. de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para la Implementación de la Evaluación de Calidad Educativa, en la totalidad de los establecimientos Educativos de la Provincia.-

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

echa: 27 de Noviembre de 1998

omision de: SS y E y de H.C.

echa de despacho: .....

espacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

echa: .....

SEGUNDA REVISION

echa .....

ULTIMA REVISION

echa .....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA REVISION

Fecha .....

ULTIMA REVISION

Fecha .....

SANCION Nº .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... **FOLIOS** .....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 2 San Luis

NOTA Nº 48 -P.E-.98-
SAN LUIS, 27 NOV 1998

Señora Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Provincia
Doña GLADYS BAILAC DE FOLLARI
Su despacho

Atento la normativa emanada del Artículo 144, inciso 2° de la Constitución Provincial, elevamos a ese Alto Cuerpo, para su aprobación, Convenio suscripto oportunamente por el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para la implementación de la Evaluación de la Calidad Educativa, en la totalidad de los Establecimientos Escolares de San Luis.-

El citado Convenio obra a fs.1/2 y su Decreto Homologatorio Nº 3997-MGyE-98 a fs.21/22, del expediente Nº 41300-M-98 que se agrega en fotocopias legalizadas.-

Saludamos a la señora Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Héctor Omar Torino
Ministro de Gob. y Educación

GOBERNACION PROVINCIA DE SAN LUIS

O. P. N. RAUL MARIO MERLO
VICE GOBERNADOR
A/C. GOBERNACION PROVINCIA
DE SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE LA SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 27/11/98 Hora: 09:15
Fojas:
FIRMA

H. Cámara Diputados
FOLIO
3
San Luis

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley adjunto trata la aprobación del Convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para la Evaluación de la Calidad Educativa en todos los Establecimientos pertenecientes al Sistema Educativo Provincial.-

El Gobierno de la Provincia ha fijado como uno de sus objetivos prioritarios alcanzar niveles de excelencia en lo que respecta a la relevancia, eficiencia interna y externa, el impacto, la equidad y la eficacia en la prestación del servicio educativo.-

En cumplimiento de dicho objetivo, se ha procedido a la firma del Convenio, tendiendo con ello primeramente a contar con un panorama general de la situación y el conocimiento de los aspectos necesarios de optimización e identificando los complejos indicadores acerca de la calidad del sistema educativo, en la consideración que la efectividad o impacto que tiene el mismo en otros sistemas, tales como el económico, cultural, social y político, es muy importante.

Para ello el Gobierno de la Provincia convino con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la realización, a cargo de un equipo de especialistas, del proceso evaluativo en todos los establecimientos educativos de la Provincia.-

Héctor Omar Torino
Ministro de Gob. y Educación

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

H. Cámara Diputados
FOLIO
4
San Luis

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art.1.- **APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el pasado veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a los efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis.-**

Art.2.- **Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-**

Héctor Omar Torino
Ministro de Gob. y Educación

FICHADO

PROVINCIA DE SAN LUIS

MINIST. GOBIERNO Y EDUCACION

Nro: 05 - 041300

AÑO: 1998

41300-14-98

Iniciador : MINIST. GOBIERNO Y EDUCACION

Extracto: Eleva convenio suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y ese Ministerio. Ref/ a evaluar la calidad Educativa: 3er. año EGB1; 6° año EGB2; 2° año Nivel Medio; y otros (area Matematica y Lengua) 18-09

Ministerio de Gobierno y Educación
San Luis

CONVENIO

En la Ciudad de San Luis, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por el Ministro de Gobierno y Educación Señor HECTOR OMAR TORINO, en adelante LA PROVINCIA, y EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION, representado en este acto por la señora Subsecretaria de Evaluación de la Calidad Educativa, Profesora HILDA LANZA, en adelante LA NACION, se comprometen a gestionar y cumplimentar la Evaluación de la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA NACION se compromete a evaluar la calidad educativa de los siguientes segmentos: 3er año del EGB1; 6º año del EGB2; 2º año de Nivel Medio; 5º año de Nivel Medio; 6º año de Nivel Medio y 7º grado del ex Nivel Primario, en las áreas de matemática y lengua.

SEGUNDA:LA PROVINCIA se compromete a aportar la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000) - los que serán destinados a cubrir las necesidades de la Evaluación de la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia.-

TERCERA:LA NACION se compromete a aportar los recursos necesarios para posibilitar la puesta en marcha de las acciones de evaluación, de todos los alumnos de 3ro.; 6to.; 9no. años de la Educación General Básica, y el último año de los establecimientos de Nivel Medio de la Provincia, como así también garantizará la entrega de la totalidad del material impreso que sea menester para esta tarea de evaluar a todas las Escuelas del ámbito estatal y privado de la Provincia de San Luis.

CUARTA: El trabajo de evaluación de la calidad se llevará a cabo, en la Provincia, en la misma fecha prevista para el orden nacional.

QUINTA: LA NACION se compromete a entregar los resultados en el mes de abril del ciclo lectivo 1999.

SEXTA: Las pruebas serán nominales. Las Escuelas deberán proveer listado identificatorios (nombres, apellidos y número de documentos, por número de órden de registro de clase) de todas las secciones a evaluar.-

SEPTIMA: Los resultados serán comunicados a los establecimientos, a los alumnos y a los padres; para conocimiento y para generar el debate sobre bases sólidas , a los fines de involucrar a toda la comunidad en el esfuerzo de mejorar el servicio educativo para que sea competitivo en el país y en el mundo.

OCTAVA: Que la nota cuantitativa de los resultados de la prueba de evaluación será incorporado en la libreta de calificaciones, no incidiendo en el promedio general.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de Dos folas es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.-

14 SET. 1998

Dr. JORGE DEL CERRO
ESCRIBANO

Ejecutivo de la Provincia
San Luis

ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad capital de San Luis, República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, se reúnen el Gobernador de la Provincia de San Luis **Dr. ADOLFO RODRIGUEZ SAA,** el señor Ministro de Gobierno y Educación de la Provincia, Don **Héctor Omar Torino**, la señora Subsecretaria de Estado de Cultura y Educación de San Luis, **Lic. Lucía Alejandra Juárez**; el señor Director Provincial de Educación, **Profesor Manuel Ibañez** y los Directores de los Establecimientos Educativos de la Región de Cultura y Educación I, y con la presencia de la señora Subsecretaria de Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Profesora **Hilda Lanza,** con el objeto de:

1) Ratificar el rumbo de la Transformación educativa mediante el fiel cumplimiento de la Ley Federal de Educación N° 24.195 fortaleciendo nuestra identidad nacional mediante el afianzamiento de nuestra idiosincracia provincial.

2) El Poder Ejecutivo Provincial y los Establecimientos Educativos de la Región de Cultura y Educación I de la provincia de San Luis, representados en este acto por sus Directores, asumen el firme compromiso de realizar todos los esfuerzos necesarios para mejorar de manera creciente y sostenida la Calidad Educativa mediante el trabajo conjunto y coordinado.

3) Establecer como meta al año 2000 un incremento superior al 10 % (1 punto) en los resultados de la Evaluación Nacional.

4) Las escuelas que han obtenido resultados inferiores a la media provincial se comprometen a realizar acciones de mejora orientadas al logro de metas evaluables en un plazo no menor a dos años. Las autoridades de la provincia se comprometen a través de sus equipos técnicos a brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y directivos de estas instituciones.

5) Promover para todos los habitantes de nuestra provincia una efectiva igualdad de oportunidades asumiendo que los logros que se obtengan cada año en los aprendizajes son la principal herramienta y garantía que tienen los niños y jóvenes para alcanzar una plena inserción social.

6) Garantizar la devolución efectiva de los resultados a la comunidad educativa, a los padres, a los alumnos y a la sociedad a fin de promover su compromiso y colaboración con las actividades que se realicen atendiendo a la necesidad de mejorar la calidad de los resultados escolares.

7) Los resultados obtenidos en los cursos a cargo del docente durante todo un año lectivo servirán como antecedente que prestigie su desempeño en los concursos para cubrir cargos en el sistema educativo y el promedio de resultados de la Escuela servirá al Personal Directivo como antecedente general y en particular para los concursos para la cobertura de cargos en el sistema educativo provincial.-

Como corolario de los puntos precedentes, que ratifican la voluntad de las partes para elevar la Calidad Educativa, firman los presentes al pie para conformidad en el lugar y fecha ut supra indicado.-

Prof. MANUEL YBAÑEZ (H)
Director Provincial de Educación

Prof. ALICIA SUSANA VELLA
DIRECTORA
Centro Polivalente de Arte.

Cde. a Convenio de Evaluación de Calidad Educativa.-

SAN LUIS

Registrese y Vuelva
Por Mesa de Entradas
San Luis, 15-09-98.-
MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION

MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION
SAN LUIS

TERESA DEL CARMEN SOSA
JEFA DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno y Educación

DEPARTAMENTO ... A
GENERAL ...
15 SET 1998
41300

Educativos de la Región de Cultura y Educación I de la

ACTA DE COMPROMISO

En la localidad de LUJAN, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis, República Argentina, a los cuatro días del mes de septiembre del año un mil novecientos noventa y ocho, la señora Subsecretaria de Estado de Cultura y Educación de San Luis, **Lic. Lucía Alejandra Juárez,** señores Supervisores Regionales y los Directores de los Establecimientos Educativos de la Región de Cultura y Educación VI, y con la presencia de la señora Directora Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Licenciada MARIA LUCRECIA TULIC, con el objeto de:

1) Ratificar el rumbo de la Transformación educativa mediante el fiel cumplimiento de la Ley Federal de Educación N° 24.195 fortaleciendo nuestra identidad nacional mediante el afianzamiento de nuestra idiosincracia provincial.

2) El Poder Ejecutivo Provincial y los Establecimientos Educativos de la Región de Cultura y Educación I de la provincia de San Luis, representados en este acto por sus Directores, , asumen el firme compromiso de realizar todos los esfuerzos necesarios para mejorar de manera creciente y sostenida la Calidad Educativa mediante el trabajo conjunto y coordinado.

3) Establecer como meta al año 2000 un incremento superior al 10 % (1 punto) en los resultados de la Evaluación Nacional.

4) Las escuelas que han obtenido resultados inferiores a la media provincial se comprometen a realizar acciones de mejora orientadas al logro de metas evaluables en un plazo no menor a dos años. Las autoridades de la provincia se comprometen a través de sus equipos técnicos a brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y directivos de éstas instituciones.

5) Promover para todos los habitantes de nuestra provincia una efectiva igualdad de oportunidades asumiendo que los logros que se obtengan cada año en los aprendizajes

son la principal herramienta y garantía que tienen los niños y jóvenes para alcanzar una plena inserción social.

6) Garantizar la devolución efectiva de los resultados a la comunidad educativa, a los padres, a los alumnos y a la sociedad a fin de promover su compromiso y colaboración con las actividades que se realicen atendiendo a la necesidad de mejorar la calidad de los resultados escolares.

7) Los resultados obtenidos en los cursos a cargo del docente durante todo un año lectivo servirán como antecedente que prestigie su desempeño en los concursos para cubrir cargos en el sistema educativo y el promedio de resultados de la Escuela servirá al Personal Directivo como antecedente general y en particular para los concursos para la cobertura de cargos en el sistema educativo provincial.-

Como corolario de los puntos precedentes, que ratifican la voluntad de las partes para elevar la Calidad Educativa, firman los presentes al pie para conformidad en el lugar y fecha ut supra indicado.-

Esc. "315"
Directora Titular
Gordonio Adriana
DNI 13184119.
Lujan.

AMILCAR AMAYA
DIRECTOR ESC.N° 219

Director Esc.N° 199
"Proc. de Bs. As"

MARIA LILIA CASTILLO de PUERTAS
DIR ESC. N° 84.-

ACTA COMPROMISO

En la ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera ,Provincia de San Luis, República Argentina, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho,
se reúnen : la señora Subsecretaria de Estado de Cultura y Educación de San Luis, **Lic. Lucía Alejandra Juárez;** la señora Directora de Evaluación de la Calidad del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, **Lic. Lucrecia Tulick** y los Directores de los Establecimientos Educativos de la Región de Cultura y Educación II, con el objeto de:

1) **Ratificar el rumbo de la Transformación** educativa mediante el fiel cumplimiento de la Ley Federal de Educación Nº 24.195.

2) **Promover el fortalecimiento** de nuestra identidad nacional mediante el afianzamiento de nuestra idiosincrasia provincial.

3) El Poder Ejecutivo Provincial, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y los Establecimientos Educativos de la Región de Cultura y Educación II de la provincia de San Luis, representados en este acto por sus Directores, **asumen el firme compromiso** de realizar todos los esfuerzos necesarios para mejorar de manera creciente y sostenida la **Calidad Educativa** mediante el trabajo conjunto y coordinado.

4) Asegurar para todos los habitantes de nuestra Provincia una **efectiva igualdad de oportunidades**, asumiendo la realidad de que la **Capacitación constante** es la herramienta fundamental para la inserción exitosa en el mundo globalizado de hoy.

5) Tomar conciencia de que la Capacitación constante **sólo puede ser lograda elevando la calidad del servicio educativo** que brinda la Escuela, por ser la Institución que está en contacto directo con la Comunidad y por ser la principal receptora de sus necesidades específicas, porque hoy se exigen resultados de excelencia de los cuales la Escuela tiene que hacerse responsable.

6) Asumir el compromiso de dar estricto cumplimiento a lo estipulado por el inciso c) del artículo 43 de la Ley Federal de Educación, el cual establece que los educandos tienen derecho a: "Ser evaluados en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosa y científicamente fundados, en todos los niveles, ciclos y regímenes especiales del sistema, e informados al respecto".

7) Los resultados de la evaluación servirán para prestigiar la carrera docente y como antecedentes para el currículum por concurso.

Como corolario de los puntos precedentes, que ratifican la voluntad de las partes para elevar la Calidad Educativa, firman los presentes al pie para conformidad en el lugar y fecha ut supra indicado.

Se encuentran presentes la región III también.

NOEMI SOSA de JOFRE
D.N.I. 10.043.681
DIRECTORA TITULAR
Esc. Nº 38 Sgto. Eduardo Romero

Centro Educativo 2 "Dr. Juan Moreno"

Nori Vorig Baldúzzi de Arta
Esc. Bonadio y Escalada

Hilda de Merino Esc 147
Maestra a C/dirección
Región III
Liano B. Spalto.

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 41300-M-98 MTRO DE GOB. Y EDUCACION REF. A CONVENO CON NACION REF. A EVALUAR CALIDAD EDUCATIVA.-

*- - -**PASE** a la **DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE** del área, para que tome conocimiento e informe partidas que se afectarán para afrontar erogación que surge del Convenio.- Dese trámite Muy Urgente.-*

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

***MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION**: San Luis,* 25 SET 1998

LM

Héctor Omar Torino
Ministro de Gob. y Educación

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE
Expte.:
Día: 25 9 Año: 98
Recibió:

Expte. 41300/98

FOLIO N° 12

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE
MINISTERIO DE GOBIERNO y EDUCACION

H. Cámara Diputados FOLIO 14 San Luis

...a la Delegación Contable para que realice:

IMPUTACION PREVENTIVA

...la siguiente imputación presupuestaria:

...ue.	Jurisdic	Uni.Ejec	Fu.Fina	Program	Proyect	Activid	Inciso	Princip	Parcial	MONTO
	20	30	1	03	0	0	5	1	5	$ 45.000.-
									Monto total en pesos---------->	$ 45.000.-

...Luis, 07-10-98

MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION DCION. ADMINISTRACION CONTABLE SAN LUIS

JUAN JOSE PANERO
Director de Adm. Contable
Ministerio de Gob. y Educación

*** P R E V E N T I V O ***

FECHA: 07/10/98

SR : SUBSECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUC

=> NUMERO DE ASIENTO : 043189
EXPEDIENTE : (TP: 6 NRO: 05041300 AÑO: 98)

* DATOS DE LA IMPUTACION *

-INSTIT: 1
-JURISD: 20 - UNID.EJEC: 30 - FUEN: 1
- PROG.: 03 - PROY.....: - ACT:
- INC : 5 - PRINC ...: 1 - PAR: 5
- SUB

- IMPORTE : 45.000.00

CONCEPTO : CONVENIO EVALUACION EDUCATIVA C/MRIO.C.YEDU

- OPERADOR: SC48

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y EDUCACION - SAN LUIS - Ministerio de Gobierno y Educación

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y EDUCACION GENERAL - FOLIO 13

H. Cámara Diputados - FOLIO 17 - San Luis

S.P.S. ELISABETH KOHL
DELEGADA CONTABLE
Contaduría General de la Provincia

CDE. AL EXPTE. Nº 41300/98 CONVENIO ENTRE MIN. CULTURA Y EDUC. DE LA NACION Y EL MIN. DE GOBIERNO Y EDUCACION-EVALUAC. CALID. EDUCAT.

-----Contándose con crédito suficiente como se comprueba en el informe de Contaduría Gral. de fojas 12, elévese a consideración del Sr. Ministro de Gobierno y Educación.-

D.A.C. SAN LUIS, octubre 08 de 1998.-

JUAN JOSE PANERO
Director de Adm. Contable
Ministerio de Geb. y Educación

FOLIO 14

Cámara Diputados FOLIO 18 San Luis

CORRESPONDE A EXPEDIENTE Nº 41300-M-98 -MINISTERIO DE GOB. Y EDUCACION REF. CONVENIO CON NACION

--- ***PASE*** *a vistas de* ***FISCALIA DE ESTADO.-***

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION*: San Luis,* 08 OCT 1998

Héctor Omar Torino
Ministro de Gob. y Educación

REF. EXPTE. Nº 41.300-98.-

SR. MINISTRO DE
GOBIERNO Y EDUCACION:

Vienen a la vista las presentes actuaciones por las cuales se eleva el Convenio suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia referente a evaluar la Calidad Educativa: 3er. Año EGB 1; 6to. Año EGB 2; 2do. Año Nivel Medio y otros (área Matemática y Lengua).-

Analizado que fuera el mismo, teniendo en cuenta el objetivo perseguido por dicho Convenio que es el de evaluar la calidad educativa de distintos segmentos educativos que se determinan en la Cláusula Primera, este Organismo no tiene objeciones que formular razón por la cual corresponde se proceda al dictado del acto administrativo pertinente por el cual se homologue el Convenio de referencia.-

FISCALIA DE ESTADO, 15 de octubre de 1998.-

DRA. LILIA ANA NOVILLO
FISCAL DE ESTADO ADJUTOR

FISCALIA DE ESTADO
EXPTE. Nº 41300
Salió: 16-10-98
A fs. Nº 15
INTERVINO:

Corresponde a Expediente Nº 42300-M-98 de Ministerio de Gobierno y Educación. E/convenio entre este Ministerio y el Ministerio de Educación de la Nación para evaluar la calidad educativa.-

----------*PASE a CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA Y CRÉDITO PUBLICO para que indique el Número de Cuenta Bancaria de acuerdo al Articulo 1º del Decreto Nº2597/98.-*

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN.

16 OCT 1998

Héctor Omar Torino
Ministro de Gob. y Educación

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE TESORERIA GENERAL
Y CREDITO PUBLICO

CDE.EXPTE.Nº 41300-98

SAN LUIS, 16 DE OCTUBRE DE 1998

INFORME DTO. 2597/98 Nº 439 TGP-98

SRA. CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
CPN. ALICIA V. DE ROS
S...../.....D

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. Nº1 DEL DECRETO 2597/98

INFORMO A UD. QUE LOS GASTOS QUE SE PREVE IMPUTAR EN EL DECRETO DERIVADO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, DEBEN SER AFRONTADOS CON LA CTA.CTE.BANCARIA OFICIAL:

Nº 50624/2 P-TGP-CTA.GRAL DE PAGOS RADICADA EN BANCO SAN LUIS SA.

ATENTAMENTE

PROVINCIA DE SAN LUIS
TESORERIA GENERAL

CPN ALFREDO HORACIO PASCUET
Director Pcial de Tesorería
General de la Provincia
y Crédito Público

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 0412-308 - M - 98.-

SEÑORA CONTADORA GENERAL:

Habiendo intervenido n/Delegación Contable a fs. //-doce, aconsejando la imputación que corresponde a la erogación que dan cuenta estos actuatlos y certificando la suficiente disponiblidad de crédito presupuestario, estimo, que previo a su consideración , puede darse por satisfecha la vista que le compete al Organismo a su cargo, en cumplimiento a lo normado por la Ley Nº 5065 - Art. 19º y Ley Nº 5103.-

IMPUTACIONES, 16 de octubre de 1998.-

Fte.Financ. Nº 1.-

oem.

LEON BENJAMIN CAMARGO
DIRECTOR IMPUTACIONES
Contaduría Gral. de la Pcia

SEÑOR MINISTRO DE
GOBIERNO Y EDUCACION:

Habiéndose realizado la imputacion del gasto e individualizada la Cuenta Corriente Bancaria que afrontará el mismo, dados los informes que anteceden, elevo a Ud. estos actuados a sus efectos.-

Atentamente.-

SAN LUIS, 16 de octubre de 1998.-

NNF
16.10.98

CONTADURIA GENERAL SAN LUIS

VICTORERO DE ROS
Contadora Provincial Int.
Contaduría Gral. de la Provincia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION
Expte. NOTA Nº 41300-M-98
Entró: 16/10/98 Fojas: 18
Salió
Intervino: Hora: 20

Proyéctese
Decreto
San Luis, 05-11-98
MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUC. S. LUIS

PROVINCIA DE SAN LUIS
SECRETARIA GENERAL

Héctor Omar Torino
Ministro de Gob. y Educación

Secretaría General Gobernación
Departamento Decretos
ENTRO
DIA: 22-10-98
HORA: 11,30
FOJAS: 18
INTERVINO:
ACLARACION: Enfierro

41300
23/10/98
1830

MINISTERIO DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
Expte. Nº 41300
Entró: 2/11/98
Hora: 1900
Intervino:

Secretaría General Gobernación
Departamento Decretos
ENTRO
DIA: 5-11-98
HORA: 12,25h
FOJAS: 28h
INTERVINO:
ACLARACION:

Secretaría General de Gobernación
Departamento de Decretos

DIA: 11-11-98
HORA: 19,45
FOJAS: 19
INTERVINO: VD
ACLARACION:

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
FOLIO 20

SECRETARIA GENERAL
FOLIO 19
GOBERNACION

H. Cámara Diputados
FOLIO 24
San Luis

DECRETO Nº 3997

SAN LUIS, 12 NOV 1998

VISTO:

El expediente Nº 05-041300-M-98, en el cual se tramita Convenio suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por la Subsecretaría de Evaluación de la Calidad Educativa, Profesora Hilda Lanza, y el Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia de San Luis, Don Hector Omar Torino; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio obrante a fs.1/2, es el de gestionar y cumplimentar la evaluación educativa en la totalidad de los establecimientos escolares de la Provincia;

Que han tomado la intervención que les compete la Delegación Contable de la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia (fs.12) y Fiscalía de Estado (fs.15);

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ART.1º.- Homologar en todas sus partes el Convenio obrante a fs.1/2, suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia de San Luis, para la gestión y cumplimiento de la evaluación educativa en todos los establecimientos educativos de la Provincia.-

ART.2º.- Requiérase la aprobación de la Honorable Legislatura Provincial en los términos del Art. 144, inc. 2) de la Constitución Provincial.-

ART.3º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

ART.4º.- Imputar a: institucional 1 – jurisdicción 20 – unidad ejecutora 30 – fuente de financiamiento 1 – categoría programática 03 – inciso 5 – principal 1 – parcial 5, del Presupuesto vigente, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000).- En cumplimiento del Artículo 1º del decreto Nº 2597-HyOP-(SH)-98, la Cuenta Corriente Bancaria Oficial Nº 50624/2 P-TGP-Cta.Gral. de Pagos, radicada en Banco San Luis S.A.-

ART.5º.- Incluir en la Programación Financiera del mes de noviembre en la siguiente partida: institucional 1 – jurisdicción 20 – unidad ejecutora 30 – fuente de financiamiento 1 – categoría programática 03 – inciso 5 – principal 1 – parcial 5, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000).-

ART.6º.- Con copia autorizada del presente decreto, pase el Expediente Nº 05-041300-M-98 a la Dirección de Administración Contable del Ministerio de Gobierno y Educación.-

ART.7º.- Hacer saber a: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; Subsecretaria de Evaluación de la Calidad Educativa de la Nación; Subsecretaría de Estado de Cultura y Educación; Dirección Provincial de Educación; Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia; Dirección Provincial de Programación Financiera y Control y Dirección Provincial de Tesorería General de la Provincia y Crédito Público.-

ART.8º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Educación y de Hacienda y Obras Públicas.-

ART.9º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ts

ADOLFO RODRIGUEZ SAA
HECTOR OMAR TORINO
GRACIELA CORVALAN

ES COPIA:

HECTOR OMAR TORINO
MINISTRO DE GOBIERNO Y EDUCACION

CORRESPONDE AL EXPTE. Nº 4.300/98 CONVENIO EVALUACION EDUCATIVA.

----Para la tramitación correspondiente pase a la Subsecretaría de Estado de Cultura y Educación.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE, 17-11-98.-

SAN LUIS

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GRAL.

FOLIO 23

27 ap

Director de Adm. Contable
Ministerio de Cult. y Educación

18 11 98

(55)

Subsecretaría de Estado
de Cultura y Educación
San Luis

NOTA Nº 959 SECyE-98.-

SAN LUIS, 18 NOV. 1998

Al Director de Administración
Contable del Ministerio de
Gobierno y Educación
Sr. JUAN JOSE PANERO
S. / D.

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitar Anticipo de Fondos por la Suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000), para dar cumplimiento a las acciones que demanda el VI Operativo de la Evaluación de la Calidad Educativa y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 3997-MGyE-98

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

eq.

Lic. Lucía Alejandra Juarez
Subsecretaría de Estado de Cultura y Educación

CDE. EXPTE. Nº 41300/98

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE
MINISTERIO DE GOBIERNO y EDUCACION

la Delegación Contable para que realice :

ANTICIPO DE FONDOS A NOMBRE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION (Ex.2

la siguiente imputación presupuestaria:

Jurisdic	Uni.Ejec	Fu.Fina	Program	Proyect	Activid	Inciso	Princip	Parcial	MONTO
20	30	1	03	-	-	5	1	5	$ 45.000.-
								Monto total en pesos --->	$ 45.000.-

Luis, 19-NOVIEMBRE-1998.-

JUAN [illegible]
Director de Administración Contable
Ministerio de Gobierno y Educación

13 NOV 1998

[illegible]

[illegible]

1e 11 99 1320

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que consta de 25 fojas, es copia fiel del Expediente [illegible] Nº 05-041300 Letra M Año [illegible] que para este acto ha tenido a la vista, doy fe.—

SAN LUIS, 26 de noviembre de 1998

26 NOV. 1998

ESCRIBANIA DE GOB. Y ARCHIVO GRAL. SAN LUIS Ministerio de Gobierno y Educación

Dr JORGE DEL CERRO
ESCRIBANO

H. Cámara Diputados FOLIO 30 San Luis

S U M A R I O :

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

65º SESION ORDINARIA - 65º REUNION - 30 DE NOVIEMBRE DE 1.998

ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 47-P.E-98, adjuntando Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Memorandum de Cooperación Técnica y el Acta Complementaria, suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Luis, con la Organización del Servicio Geológico Australiano (A.G.S.O.) y el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) para el estudio de los recursos de aguas subterráneas. Expte. Nº 75 Folio 142/98 JUAN 20
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, ECONOMIA Y DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES L075-98 M.DOC - Ley 5149

Aprob. x mayoría al H. Senado

2 - Nota Nº48-PE-98, adjuntando Proyecto de Ley, referido a: Aprobar el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, para la implementación de la Evaluación de la Calidad Educativa, en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia. Expte. Nº 76 Folio 143/98 - SANCHEZ L076-98 M.DOC
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION Y DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Ley 5150

Aprob. x mayoría al H. Senado

3 - Nota Nº 49-PE-98, adjuntando Proyecto de Ley, referido a: Aprobar el Contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, y el Estudio Murray y Murray Associates Inc. Architects y Planning Consultants de Ottawa, Canadá destinado a la elaboración de un Plan Master para implementar en el Complejo de Educación Superior de la Provincia. Expte. Nº 77 Folio 143/98.- SANCHEZ L077-98
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION Y DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Ley 5151

Aprob. x mayoría al H. Senado

4 - Nota Nº 50-PE-98, adjuntando Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Carta de Entendimiento, Anexo I y II y Plan Operativo, suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Luis con el Ministerio de Industria de Canadá, para el desarrollo de San Luis como Cyber Provincia. Expte. Nº 78 F. 143/98.- L078-98 M.DOC
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Ley 5152

Aprob. x mayoría al H. Senado

5 - Nota Nº 51-PE-98, adjuntando Proyecto de Ley, referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para el desarrollo de intereses comunes. Expte. Nº 80 Folio. 143/98.- QUIROGA L080-98 M.DOC
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Ley 5148

Aprob. x mayoría al H. Senado

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) Del Honorable Senado

1 - Nota Nº 199-HCS- 98 adjunta Resolución Nº 22 prorrogando Sesiones Ordinarias hasta el 16 de Diciembre de 1.998. Expte Int. Nº 213 F.167/98.-
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES EN EL LEGAJO DE LA RESOLUCION Nº 79/98

2 - Nota Nº 200-HCS- 98 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: " Extensión de beneficios de la Obra Social D.O.S.E.P., a los convivientes del titular en aparente matrimonio". Expte Nº 073 F.142/98.-
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL Y EDUCACION y a Salud.- - también.-

3 - Nota Nº 202-HCS- 98 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: " Propone concluir con la Emergencia Administrativa y Laboral del Sistema de Salud Provincial y aprueba la nueva Regionalización Sanitaria". Expte Nº 074 F.142/98.-
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD

b) De Otras Instituciones:

1 - Radiograma Nº 3.555 del Presidente de la Comisión de Turismo del Honorable Senado de la Nación, Invitando al Tercer Simposio Técnico Profesional, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, en el Salón General Belgrano del H. Senado de la Nación. Expte Int. Nº 212 F.167/98.-
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE TURISMO — al archivo

III - PROYECTOS DE LEY:

s/tablas dif. por Senado

1 - Con fundamentos del señor Diputado Héctor Ambrosio Falco del Bloque justicialista - PUL - MID, referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a fin de que organice una campaña que se denominará "BIENVENIDOS A SAN LUIS, MANTENGA LIMPIA SUS RUTAS, CALLES Y PASEOS". Expte. Nº 072 F. 142/98.- L072-98M.doc
A CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

s/tablas Senado

2 - Con fundamentos del señor Diputado Demetrio Augusto Alume, del Bloque justicialista - PUL - MID, referido a: Declara de interés provincial la realización anual de la Fiesta Provincial del Gaucho en San Francisco del Monte de Oro". Expte. Nº 079 F. 142/98.-
A CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL L079-98M.doc

IV - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

s/tablas nada

1 - Con fundamentos del señor Diputado Ricardo Sanchez, del Bloque Justicialista-Mid.-Pul ref. a: al P.E. para que informe en que establecimientos educacionales se produjeron inconvenientes para efectuar el operativo de evaluación en la calidad educativa.- (Expte. Nº 135 folio 642/98).- I.135-98S.doc
A CONOCIMIENTOS Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL
- Solicitud de Informe Nº 6/98 (30.11.98)

V - ORDEN DEL DIA:

a) CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISION:

lo se trata 7/12/98 despacho

1 - **Expte Nº 67 Folio Nº136 Año 1998** - Proyecto de Ley referido a: Generalización del tercer ciclo de la Educación General Básica a todo el territorio Provincial.-

2 - **Expte Nº 57 Folio Nº 138 Año 1998** - Proyecto de Ley referido a: Pago de sueldos a docentes que se desempeñaban en sus cargos con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 5.128.-

3 - **Expte Nº 69 Folio Nº 141 Año 1998** - Proyecto de Ley referido a: Modificación Ley Nº 4.869 y su modificatoria Ley Nº 4.944 (Carrera Sanitaria Provincial).- → Se postergó para el miércoles 02/12/98

VI - LICENCIAS:

DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
mG.jS. 27-11-98

Cámara Diputados FOLIO 32 San Luis

ROMANO I PUNTO 2

Con fundamentos del señor diputado Héctor Ambrosio Falco, del Bloque Justicialista-PUL-MID, ref. a: Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a fin de que organice una campaña que se denominará "Bienvenidos a San Luis, Mantenga Limpia sus Rutas, Calles y Paseos".-

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Legislación General.

-11-

Sr. Secretario(Ochoa R.): Con fundamentos del señor diputado Demetrio Augusto Alume, del Bloque Justicialista-PUL-MID, ref. a: Declara de Interés Provincial la realización anual de la Fiesta Provincial del Gaucho, en San Francisco del Monte de Oro.-

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Legislación General.

-12-

Sr. Secretario(Ochoa R.): PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES: Con fundamentos del señor diputado Ricardo Sánchez, del Bloque Justicialista-PUL-MID, ref. a: Al P.E. para que informe en qué Establecimientos Educacionales se produjeron inconvenientes para efectuar el operativo de evaluación en la calidad educativa.-

Sr. Presidente (Rodríguez): A conocimiento y a la Comisión de Legislación General.

Sr. Secretario(Ochoa R.): ORDEN DEL DIA.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra el diputado García.

Sr. García J.: Sí señor presidente, colegas diputados, es a los fines de pedir tratamiento sobre tablas de los Proyectos de Ley contenidos en I apartados 1,2,3,4 y 5, que en oportunidad de fundamentar las razones de urgencia lo vamos a hacer en forma conjunta los cinco señor presidente.

H. Cámara Diputados FOLIO 35 San Luis

Sr.Presidente(Rodríguez R.): Vamos a empezar a desarrollar los temas que se han solicitado. Diputado García tiene la palabra por lo que ha solicitado, tratamiento sobre tablas, razones de urgencia.

Sr.García: Señor presidente, la sesión del día de la fecha es la última sesión del mes de noviembre, esta circunstancia tiene espacial significación en los cinco Proyecto de Ley, de los cuales se ha pedido el tratamiento sobre tablas; la circunstancia es, señor presidente, de que se hace imperiosa la aprobación de los Proyectos de Ley a los efectos de que se pueda hacer algunos pagos pactados en los distintos convenios o actas que viene contenidos y para ello hace falta la aprobación por parte de esta Legislatura, debemos también hacer constar de que todos los Decretos homologatorios de estos acuerdos arribados también ya han sido dictados en el mes de noviembre , entonces por razones de estrictamente de tiempo y que la sesión del día de l a fecha es la última del mes de noviembre y los pagos que van hacer se están ya incluyendo en la programación financiera del mes de noviembre es que se pide el tratamiento sobre tablas, esa es la razón de urgencia, señor presidente.

Sr.Presidente(Rodríguez R.): De todos estos puntos...

Sr.García: Sí señor presidente, razón de que lo que acabo de expresar es uniforme a los cinco y en razón de economía en el procedimiento de esta Cámara es que se da la fundamentación para todos juntos, más allá que después cada Proyecto de Ley debe ser tratado por separado. Nada más señor presidente.

Sr.Presidente(Rodríguez R.): En una palabra pide dos tratamientos sobre tablas de dos puntos?

Sr.García: Señor presidente: pedimos el tratamiento sobre tablas de los cinco puntos contenidos en Romano I, de los cinco, la fundamentación que estamos dando es que el día d e la fecha es la última sesión del mes de noviembre y como los pagos que se van a extraer de la aprobación que va hacer la Cámara en los convenios respectivos están imputados al presupuesto del mes de noviembre, vale decir que si no lo sacamos en el día de fecha ya va ser imposible realizar los pagos correspondientes; son los cinco puntos contenidos en el Romano I.

Sr.Presidente(Rodríguez R.): Un solo punto...

Sr.García: La diferencia está, señor presidente, en que la fundamentación de las razones de urgencia es común a los cinco Proyectos de Ley, en razón de economía del procedimiento de la Cámara es que planteamos la razón de urgencia para los cinco puntos; a hora si es aprobado el tratamiento sobre tablas cada proyecto va a ser tratado individualmente.

Sr.Presidente(Rodríguez R.): Tratamiento sobre tablas, razones de urgencia sobre estos puntos, tiene la palabra diputado Raúl Laborda.

Sr.Laborda Ibarra R.: Recién el miembro informate hacía referencia a un solo punto que Romano, número romano, y después aclaró a pedido de la presidencia, aclaró que se van a tratar cada uno de los puntos el 1, 2, 3, 4 y el 5 que son cinco puntos diferentes: el 1º es un memorándum, entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y un estudio de servicio geológico australiano para el estudio de aguas subterráneas; el punto 2 que habla de calidades educativas, convenio, o sea ya es diferente, el punto 3 un contrato, el 4 una carta entendimiento y el 5 es un convenio: o sea, son cinco acuerdos con distintas Instituciones, no solo nacionales sino del exterior relacionados a planes a proyectos que por supuesto implican gastos, o se plata. Si no escuché mal el miembro informate, diputado García, dijo que por razones de urgencia y por economía ya los decretos están homologados por lo tanto aprobemóslo, ya están firmados los decretos. Quiero saber, que se me explique como es el tema 1º, firmo el decreto y después voy a ver si se aprueba el tema en la Cámara, ese punto, que se explique como es los decretos homologados, están listos y después la aprobación por este poder Legislativo. Nada más.

Sr.Presidente(Rodríguez R.): Tiene la palabra señor diputado Laborda Juan, les ruego, que son razones de urgencia para luego pasar a votarlos para ver si se trata o no se trata sobre tablas.
///

I.R.T.

Isabel Torino

30-11-98 - 14:06 Hs.-

Sr. Laborda J.: Pido la palabra.

Sr. Presidente(Rodríguez): Tiene la palabra el diputado Juan Laborda.

Sr. Laborda J.: Si, señor presidente, llama poderosamente la atención los argumentos que ha esbozado el diputado García para solicitar el tratamiento sobre tablas de cinco proyectos de ley, cuando todos sabemos señor presidente que por seriedad parlamentaria o por responsabilidad institucional lo menos que podemos hacer antes de votar una ley, es conocerla a la ley. Me parece que el diputado García viene con un argumento que cae por su propio peso, apurarnos diciendo, muchachos, muchachos, votemos esto hoy porque sino va a haber problemas de pago de unas supuestas obligaciones que surgirían de estos convenios que hay que homologar.

Por de pronto señor presidente, estos cinco proyectos de ley, recién tomamos conocimiento en el día de la fecha porque aparecen en el sumario, ningún diputado, salvo alguien del oficialismo, por lo menos los diputados de la oposición hemos tenido acceso a estos convenios, lo menos que podemos hacer por una cuestión de responsabilidad institucional antes de votar aprobando o no aprobando este convenio, es conocer este convenio. Así que esto de venir a apurarnos sin siquiera conocer el contenido del convenio demuestra a nuestro criterio una actitud de ligereza parlamentaria, la cual es muy común, o en todo caso nos tiene acostumbrados el diputado García.

Y dice más el diputado, estos son convenios que general supuestas obligaciones de pago, pagos que estarían contemplados en la programación financiera del mes de noviembre, y como hoy esta es la última sesión, sino sale de la sesión de hoy que es la última del mes de noviembre estos pagos no van a poder ser realizados. Yo me he tomado el trabajo señor presidente para demostrar la falacia de los argumentos del diputado García: En el primer punto, el proyecto de ley, aprobar el memorándum de cooperación técnica y el

H. Cámara Diputados FOLIO 364 San Luis

acta complementaria suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Luis con un instituto geológico Australiano y otro medio Argentino para el estudio de los recursos de las aguas subterráneas, que le memorándum es de fecha 18 de agosto de 1988; si esta tan apurado el diputado García debió exigirle en todo caso a quienes hoy supuestamente lo vienen a apurar a él, y a través de él a nosotros, que desde fecha 19, por lo menos un día después éste Cuerpo, la Cámara de Diputados pudiera haber tenido copia de este proyecto de ley aunque más no sea para estudiarlo.

El segundo punto es un proyecto de ley, aprobar el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para la implementación de la evaluación de la calidad educativa en la totalidad de los establecimientos de la provincia. Si usted ve señor presidente, la nota de elevación de este proyecto que ha entrado con fecha 27 de noviembre, es decir el viernes, enviada por el gobernador a cargo, el Contador Raúl merlo, el convenio es de fecha 26 de agosto de 1998, es decir que según las explicaciones del diputado García, aunque no lo diga, pero creo que se sobre entiende, desde el día 26 de agosto al día 27 de noviembre algún funcionario de gobierno lo ha tenido guardado en un cajón, entonces el viernes decidió mandarlo acá para que lo aprobemos, ahora el diputado García nos viene a aprobar, en todo caso, si no se puede pagar señor diputado García las obligaciones asumidas por el Estado Provincial, creo que la responsabilidad debe caer no solo en los legisladores, para que se nos intente hacernos votar sin leer este convenio, sino de los funcionarios del Ejecutivo que han tenido durante más de dos meses guardado este convenio en un cajón de la Casa de Gobierno.

El tercer punto, el tercer proyecto de ley también es aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el estudio Murray, bueno, supuestamente de Canadá, destinado a la elaboración de un plan master para implementar el complejo de educación superior de la provincia. Este es un convenio firmado con fecha 21 de octubre de 1988, o sea, hace más de un mes que el Ejecutivo lo tiene guardado en un cajón; bueno sería señor presidente, y en todo caso le facilitaría al diputado García ya que no tenemos tiempo de estudiar este convenio, si él pudiera explicarnos al convenio que se ha firmado con esta empresa de Otawa, y sobre todo el plan master educativo.

H. Cámara Diputados
FOLIO
37
San Luis

Después el punto 4, proyecto de ley, aprobar la carta de entendimiento, anexo 1, anexo 2, en el plano operativo firmado entre el Gobierno de la Provincia con el Ministerio de Industria de Canadá para el desarrollo de San Luis de una ciber provincia, según la nota y el proyecto, bueno no tiene fecha. Le pediríamos al diputado García antes de tratar, de votar este tratamiento sobre tablas, si él puede explicar en que consiste el asesoramiento, en que consiste esta ciber provincia que seguramente debe ser de conocimiento del diputado García.

Y en el punto 5, también proyecto de ley, referido a aprobar el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la CEPAL, para el desarrollo de los intereses comunes, esta tiene fecha de firma el 21 de noviembre de 1997. Yo creo que la mayoría de estos proyectos señor presidente tienen algunos más de dos meses, otros un mes y otros algunos días, y como toda ley, las leyes necesitan ser meditadas, estudiadas, sobre todo conocidas y de la posibilidad de ser explicadas por quienes dicen promover en este caso el tratamiento sobre tablas; es decir señor presidente, yo le pediría si me permite señor presidente, permitir, así nos excedamos de los cinco minutos que el diputado García nos ilustre antes de siquiera considerar el tema las características de estos convenios ya que no hemos podido conocerlo dado que ni siquiera hemos tenido acceso a las copias.

Sr. Presidente(Rodríguez): Tiene la palabra la señora Domeniconi, le ruego de que estamos con las razones de urgencias.

Sra. Domeniconi: Me iba a referir a eso señor presidente, nos encontramos con la sorpresa de que cinco convenios, entre todos están jugando cifras millonarias señor presidente, nos llegan de golpe y pedido su tratamiento sobre tablas según las palabras del diputado García, próximo a su vencimiento, esto debe ser analizado con absoluta profundidad, y permítame ser mal pensada, proyectos de tal envergadura no pueden ser tratados en una sesión sobre tablas sin haber tenido ni siquiera posibilidad de examinarlos, proyectos de esta envergadura no pueden ser sometidos al descuido de un funcionario que se olvida de mandarlos a la Legislatura y los envía 24 horas antes hábiles de su tratamiento. Entonces permítame ser mal pensada, creo que lo que no se quiere es que se examinen estos proyectos o estos convenios, que pasen rápidamente por la Legislatura y no se hable de ellos.

En el único proyecto que tuve oportunidad de ver, o convenio para ser más precisa, no se contestó prácticamente ninguna de las observaciones de Fiscalía, no obstante lo cual, sabemos que son subordinados en vez de cumplir la tarea de contralor legal, fueron pasando cada una de las observaciones, una de las cuales, me refiero al que está en el punto 3º, este plan master para la implementación de un complejo de educación superior, tiene una pregunta de Fiscalía de estado que se refiere a si se ha concursado con otras consultoras, o si no existe en el país o en la provincia la posibilidad de que elaboren este tipo de proyectos empresas o profesionales nuestros, propios; nunca fue contestado por lo que vi brevemente en la reunión que tuvimos. Entonces permítame ratificar que creo que acá hay gato encerrado y nadie nos va a poder explicar me parece la situación en que nos encontramos hoy; solamente le encuentro una sola, que no se quiera discutir públicamente esto, que no se quiera instalar en la opinión pública esto que esta pasando, esto que están programando.///

EEM.

EDUARDO MIRANDA.

30-11-98 - 14:16 Hs.-

///// este enamoramiento de Canadá, viajes mediantes, donde son los expertos en geología, donde son los expertos en educación superior...

Sr. Presidente: Diputada por favor, estamos tratando razones de urgencia, razones de urgencia...

Sra. Domeniconi: En planificación, donde son expertos en cibernética. Señor presidente, esto deja muchas dudas por eso voy a anticipar el rechazo a este tratamiento sobre tablas y a pedir que se transfiera el tratamiento, que se difiera con preferencia para el día lunes 7.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra el diputado Fernández.

Sr. Fernández: Señor presidente. Quiero hacer la presente sesión, en el recinto, un agradecimiento porque en el día de la fecha, después de mucho tiempo se ha hecho posible la reunión parlamentaria, la cual debería ser una cuestión normal, una cuestión normal dentro de la Cámara de este ejercicio.

Por otro lado, señor presidente, quisiera dejar sentado que en el tratamiento de estos cinco, de estos cinco proyectos de ley, me voy a referir a uno en particular, que es el primer proyecto donde se solicita la aprobación de un memorándum de cooperación técnica y

H. Cámara Diputados
FOLIO
31
San Luis

acta complementaria para el estudio de aguas subterráneas, en el mismo, si ustedes me acompañan, señores diputados, con el articulado de este Proyecto de Ley, en el cual en el Artículo 1º: Solicita aprobar el memorándum de cooperación técnica, que también tiene fecha 18 de agosto. Este proyecto, me parece de gran importancia puesto que no se cuenta en la provincia de San Luis con un estudio serio y acabado de la totalidad de los recursos hídricos subterráneos de la provincia, pero sin embargo en el mismo proyecto habla de un gerenciamiento, esto es lo que no tengo conocimiento, puesto que no tengo en mis manos, en mi poder el memorándum que se firmaría entre la provincia, Servicios Geológicos Australianos y el Servicio Geológico Minero Argentino.

Por lo tanto señor presidente, creo que se me haría muy difícil, sin tener conocimiento de lo que es el gerenciamiento dentro de esta ley poder aprobar sobre tablas algo que no tengo perfectamente conocimiento. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez): Pasaremos a votar...

Sr. García: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra el diputado García. Le ruego que estamos...

Sr. García: Sí, señor presidente. Contestándole a un diputado, esto se hace en base al Artículo 144º Inciso II de la Constitución Provincial. Y en segundo lugar sería interesante también que por una vez por todas entendamos cuando hablamos de razones de urgencia y estamos pretendiendo abarcar todo el fondo de la cuestión, como lo hacía el diputado Laborda, el diputado Laborda se le va explicar cada uno de los convenios, por que él por venir tarde, no ha participado de la reuniones que hemos tenido con todos los bloques de la Cámara, donde se le ha explicado y se ve que no desconoce mucho el tema, porque recién acabo de dar una clase magistral de todas las fojas, de todos y de cada uno de los expedientes, vale decir, no debe ser así, tan así que no ha estudiado.

la otra, si tenemos algún problema con el Poder Ejecutivo, que allá tardado, que no allá tardado, la Provincia de San Luis no tiene problemas de pago, usted pretende crear problemas de pago de la provincia. Si nosotros podemos solucionar el problema, lo vamos a solucionar y estamos absolutamente convencido de lo que vamos a votar, diputado, acá no existe...

Sr. Presidente (Rodríguez): Estamos tratando razones de urgencia diputado, le ruego que sean breves, he sido generoso para dar el

H. Cámara Diputados
FOLIO
10
San Luis

uso de la palabra y se están excediendo les ruego que pasemos a votar...

Sr. García: Simplemente los invito que tratemos el problema de todos y de cada uno de los convenios. Nada más señor presidente. Sería interesante que votáramos el tratamiento sobre tabla. Nada más.

Sr. Laborda R.: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodríguez): Tiene la palabra, tiene la palabra... le ruego que sea breve.

Sr. Laborda Ibarra R.: No es una cuestión de fondo, sino de forma. Recién García dice: criticando a otro diputado de la oposición que tiene mi mismo apellido, el Juanjo, que es mi hermano, le dice o lo critica, diciéndole, bueno usted llego tarde a la parlamentaria, donde se explico todo, yo estuve en la parlamentaria y no estoy de acuerdo en nada con estos convenios, no por el hecho de llegar temprano a la parlamentaria, quiere decir que estemos de acuerdo, yo García estuve en la parlamentaria y no estoy para nada de acuerdo. Esta claro. Nada más.

Sr. Presidente (Rodríguez): Pasaremos a votar, si estos cinco proyectos se tratan o no se tratan sobre tabla, en el día de la fecha.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, les ruego expresarlo levantando la mano.

- Así se hace.

Por la Negativa.

- Así se hace.

Aprobado por mayoría.

Hay otra moción, si quieren la pasamos a votar, una moción de preferencia para que este proyecto se trate el día lunes, que presento la diputada Domeniconi...

Sra. Domeniconi: Esta votado.

exterior relacionados a planes a proyectos que por supuesto implican gastos, o se plata. Si no escuché mal el miembro informate, diputado García, dijo que por razones de urgencia y por economía ya los decretos están homologados por lo tanto aprobemóslo, ya están firmados los decretos. Quiero saber, que se me explique como es el tema 1º, firmo el decreto y después voy a ver si se aprueba el tema en la Cámara, ese punto, que se explique como es los decretos homologados, están listos y después la aprobación por este poder Legislativo. Nada más.

H. Cámara Diputados
FOLIO
41
Sanc.

Segundo punto, tiene la palabra diputado García.

Sr. García: Si, señor presidente, le cedo la palabra al diputado Sánchez.

Sr. Presidente(Rodríguez): Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. Sánchez: Señor presidente, señores diputados: En primer lugar voy a dar lectura al artículo 144 inciso 2 de la Constitución Provincial, que dice así: Aprobar o deshechar los tratados que el Poder Ejecutivo acuerdo con el Estado Nacional, otras provincias, Municipios del País, Estados extranjeros u organismos internacionales, acorde a la Constitución Nacional y disposiciones de esta Constitución.

Señor presidente, el Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia, el año pasado cuando se hizo la evaluación educativa que

H. Cámara Diputados FOLIO 42 San Luis

se hizo en un 25% ascendió a un costo de U$S 60.000 que fueron provistos por el Gobierno de la Nación. En este segundo operativo de las evaluaciones de la calidad educativa que se hace en un 100% en todas las escuelas, escuelas unipersonales, de tercera, de primera, colegios privados, naturalmente estos costos son más elevados, entonces el gobierno nacional no nos provee de los U$S 60.000 que nos provee el año pasado, sino que nos hace un recorte y solamente nos ha provisto de U$S 45.000, más U$S 45.000 que pone el gobierno de la provincia para poder llevar adelante este operativo que tanto nos hace falta y tanto significado tiene para saber en el estado en que se encuentra la transformación educativa en todos sus aspectos, en todos sus niveles, la calidad, y en fin; y para conocimiento de todos los padres de familias, los alumnos, los docentes en fin, tiene por de más una importancia fundamental para saber como marcha todo esto.

En base a todo esto, señor presidente la provincia firma un acuerdo para el uso de estos fondos y hacer los pagos correspondientes al personal que trabaja y concluir con el proceso de la evaluación de la calidad de la educación en todo el territorio provincial. Esa es la parte fundamental de este convenio señor presidente, creo que para la educación no es una gran inversión, creo que es sumamente justificado hacer un control de este tipo par tranquilidad de los padres de familias como lo dije recién y para la tranquilidad del gobierno, del alumnado, de los profesores y de todos; así que esos son los fundamentos principales señor presidente que en esta primera instancia voy a dar sobre este proyecto.

Sra. Marinelli: Pido la palabra.

Sr. Presidente(Rodriguez): Sigue en consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Marinelli.

Sra. Marinelli: Señor presidente, señores diputados: En primer lugar queremos ante este proyecto de ley, estamos en la misma situación que el proyecto de ley que se trató anteriormente, la oposición lo desconoce hasta este momento que dio los fundamentos el diputado Sánchez. Es decir, que como se expresó en el momento de que si se iba a tratar este proyecto, lo conveniente hubiera sido que se hubiera tratado primero en comisión y después... porque una ley de esta naturaleza en donde si la ley anterior se hablaba de suma de dinero, en esta ley se habla de la formación de las personalidades en los niños que es mucho más delicado, mucho más profundo; entonces si consideramos qué es la evaluación, para qué

H. Cámara Diputados San Luis FOLIO 47

se hace la evaluación, y cuales fueron los resultados de las evaluaciones, evidentemente sabemos que hay comentarios que no son positivos con los resultados de la evaluación por intereses mezquinos y que no han sido considerados en este caso.
Nosotros desde la oposición a esto lo venimos planteando con anterioridad, tal es así que el convenio se firmó con fecha 26 de agosto y con fecha 7 de septiembre solicitamos un pedido de informes, el cual todavía no ha sido respondido, y porqué solicitamos el pedido de informes? Porque de este convenio en el mismo momento también se desprendió un acta, esa acta comprometía a los docentes de San Luis en estos términos:
EEM.
EDUARDO MIRANDA.
30-11-98 - 15: 36 Hs.
///// los resultados obtenidos en los cursos a cargo del docente durante todo un año lectivo, servirán como antecedente que prestigie su desempeño en los concursos para cubrir cargos en el sistema educativo; el promedio de resultado de la escuela servirá al personal directivo como antecedente en general y en particular, en los concursos para la cobertura de cargos en el sistema educativo provincial; es decir, que en la evaluación se iba a tomar cual era el desempeño de la maestra durante un año y en una evaluación no solamente corre el desempeño de la maestra, porque más allá que el docente sea muy eficiente, pero si no tiene los elementos necesarios para que su trabajo tenga un terreno fértil no va a lograr los objetivos previstos. Y acá en la Provincia de San Luis no existen en todas las escuelas igualdad de oportunidades en este sentido, tenemos escuelas de la periferia en donde la asistencia de los alumnos y esto es en toda la provincia, es irregular porque las necesidades económicas por las que están pasando muchas de estas familias no cuentan los niños algunas veces con el calzado, muchas veces con el abrigo y así es como los alumnos no asisten regularmente a las escuelas.
Por otro lado más de una vez hemos escuchado a las maestras que los alumnos se duermen en las clases porque no tienen, no reciben en sus hogares la alimentación suficiente, y esto el gobierno no ha considerado este aspecto, entonces, responsabilizan estas evaluaciones directamente al maestro y eso es como consecuencia el resultado de las últimas evaluaciones; en el año '97 también se hicieron evaluaciones y evaluamos a los alumnos para saber cuales

H. Cámara Diputados FOLIO 44 San Luis

son los nuevos métodos, las nuevas técnicas, los nuevos procedimientos, las nuevas metodologías que debemos introducir en el sistema educativo para mejorar el nivel de enseñanza, nada de eso se ha hecho; entonces, si vamos a evaluar en la forma como se está haciendo hasta este momento, no es el resultado que desde nuestro punto de vista, desde la oposición se va a oponer y las pruebas están dadas a la vista; además dentro de los contenidos básicos curriculares, se establece que el 60% lo da el Gobierno de la Nación, el 30% lo pone la Provincia y el 10% la Institución.

En estas evaluaciones el temario es igual para toda la provincia, para todas las provincias, es decir para toda la Nación, entonces, estas pruebas hechas por técnicos que desconocen totalmente la situación de la Provincia de San Luis se evalúa los temas generales de la Nación, no sabemos si el alumno sabe o no sobre los temas de la provincia, además no podemos decir que la evaluación en la forma en que está dada van a ser el resultado que se necesita, porque ya de por si el alumno en el momento en que entra en la evaluación se lo cambio del ámbito donde está, allí aparece una maestra nueva, un ambiente en que el alumno no está acostumbrado, entonces, porque tenemos que someter al alumno a esto cuando podemos tener el procedimiento con nuestros maestros, con el maestro de todos los días para que realice esta evaluación y nadie más que el maestro conoce a sus alumnos, no es desde el punto de decir el maestro va a darle a los alumnos de acuerdo a lo que el cree que va a dar...., que le va a responder el alumno, sino que el maestro va a elaborar sus propias pruebas; entonces, no estamos de acuerdo, no oponernos porque si, simplemente porque no es una prueba idónea y la necesaria la suficientemente técnica docente para valorar la enseñanza en la Provincia y además la evaluación no está tomada dentro del convenio como las partes del convenio dice para realizar las modificaciones porque no se han realizado y no se identifican los problemas como se deberían ser identificados.

Por eso es señor presidente que desde nuestro punto de vista no vamos a apoyar el proyecto de Ley que homologa el convenio sobre la evaluación educativa en la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Rodríguez R.): Tiene la palabra el señor diputado Raúl Laborda.

Sr. Laborda Ibarra R.: Más allá de los conceptos vertidos por la diputada preopinante relacionado a que no están claras estas políticas para lo que es la evaluación de la calidad educativa, yo

H. Cámara Diputados FOLIO 45 San Luis

creo que acá, y en este mismo día, o sea hoy, hay una contradicción entre el miembro informante de esta nota, de este proyecto de Ley, no sería un convenio relacionado a lo que es la evaluación de la calidad educativa y por el otro lado, ese mismo miembro informante Don Ricardo Sánchez, presenta un proyecto de Pedido de Informe que sale en el Romano IV - punto 1, donde dice que pide al Poder Ejecutivo hace un pedido de informe, porque en los establecimientos educacionales se han detectado inconvenientes de evaluación de la calidad educativa; entonces hay una contradicción....quiere una interrupción se la concedo Sánchez, pero hay una contradicción acá, por una lado dice firmemos este convenio y por el otro lado dice: Muchachos están actuando mal los del convenio, no se si me sigue Sánchez.

Usted en el punto Romano I - punto 2, usted actuo como miembro informante de este convenio, de este proyecto de Ley para aprobar un convenio entre el Gobierno de San Luis y el Gobierno de la Nación, para que?, para la implementación de lo que es la evaluación de la calidad educativa, pero por el otro lado en el Romano IV - punto 1 dice muchachos la evaluación educativa la está haciendo mal por eso he pedido un informe, entonces, hay una contradicción, me sigue Sánchez?, ahora le concedo la interrupción... ¡ah no la quiere!, entonces existe la contradicción.

Vuelvo a repetir el tema ya para concluirlo, hay una contradicción más allá de los argumentos de la diputada de la Alianza que recién expuso el por que no, pero amen del por que no, que no es tan clara, ni las políticas, ni la evaluación, sino que hay contradicción, por un lado muchachos aprueben el convenio y, por el otro lado el mismo miembro informante dice: muchachos acá están haciendo mal la evaluación educativa. Nada más.

Sr. Presidente (Rodríguez R.): Tiene la palabra el señor diputado Juan Laborda.

Sr. Laborda Ibarra J.: Gracias señor presidente, para sumarnos a lo que se ha dicho de los dos diputados que nos han precedido en el uso de la palabra, pero el caso concreto nuestro es una cuestión más elemental.

El artículo 144º inciso 2º de la Constitución Provincial que sirve de referencia al tratamiento en el día de hoy de este proyecto, dice: **Que las atribuciones del Poder Legislativo es aprobar**, estos son los verbos que utiliza, **aprobar o desechar los tratados, los**

Cámara Diputados FOLIO 464 San

proyectos, el verbo aprobar o desechar implica necesariamente señor presidente de elaborar un juicio crítico ya sea a favor o en contra. ///

S.M.D.

SONIA DAVILA

30-11-98 - 15:46 Hs.

/// aprobando o desechando el tema en cuestión, no se puede aprobar o desechar lo que no se conoce y lo que estamos cuestionando desde cuando se planteo el tratamiento sobre tablas, es que no conocemos el convenio que tenemos que aprobar. Así que, señor presidente, por una cuestión elemental de sentido común y de respeto a nosotros mismos es que estos temas desde el punto 1 a cinco romano insistimos, a riesgo de ser reiterativo, que no se puede aprobar o desechar, como dice la Constitución lo que no se conoce, salvo, como quedó de alguna manera patentizada, en el proyecto que tratamos en el punto anterior que es la aprobación de este Memorándum con este Instituto Australiano, que tratemos con mucha responsabilidad, ligereza o a poncho, como quedo demostrado, en el caso de Samper y García que ni siquiera supieron defender ni siquiera sus propios argumentos. Así que anticipamos el voto negativo a este proyecto de ley por las razones que se han dicho recientemente. Nada más, señor presidente.

Sr. Cejas: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente(Rodriguez.R): Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

Sr. Cejas: Señor presidente, compañeros diputados: es cierto, si bien es cierto de algunas criticas tienen los fundamentos validos que hacen que se pueda desmerecer o no una actitud determinada o una política determinada del gobierno. Es cierto también que lo que estamos aprobando no es la política de evaluación sino lo que estamos aprobando son los fondos que emergen de un convenio por el cual la Nación y la provincia han jerarquizado politicamente el tema de la evaluación educativa en todo el país y en este sentido le pido que si hay algún error me corrijan, lo que estamos haciendo es hablando de los fondos destinados a pagar los operadores que han efectuado las evaluaciones educativas en toda la provincia, en esto tenemos que ser claros y concretos existen cuatrocientos operadores, cuatrocientas personas que han trabajado en el programa en toda la provincia, de la que obviamente hay que dar cumplimiento a la normativa del convenio que lo preve y aprobar los fondos para

H. Cámara Diputados FOLIO 47 San Luis

que sean pagados la evaluación. Esta cuestión está más allá de cualquier discusión sobre las bondades de una evaluación, que en algunos aspectos pueden ser alabadas y en otras criticadas. Así, señor presidente, compañeros diputados, creo que sobre una política en ejecución en la que hay que aprobar fondos para el pago de personas que han prestado su servicio en nuestra conducción, la discusión es obvia y el compañero diputado Sánchez ha dado suficientes fundamentos para la utilización de esos recursos. Gracias, señor presidente, gracias señores diputados.

Sr. Presidente(Rodríguez R): Tiene la palabra la señora diputada Marinelli.

Sra. Marinelli: Sí, señor presidente, señores diputados: en el convenio que a través del proyecto de ley se quiere homologar no solamente se trata de los fondos, porque acá tenemos en el Art. 1º, dice:"La Nación se compromete a evaluar la calidad educativa de los siguientes segmentos: 3º Año del EGB 1, 6º Año del EGB 2, 2º Año del Nivel Medio, 5º Año del Nivel Medio, 6º Año del Nivel Medio y 7º Gdo. del exnivel primario en las áreas de Matemáticas y Lengua, luego en la segunda parte sí habla de los fondos, en la tercera también, que dice: que la Nación se compromete a aportar los recursos necesarios para posibilitar la prueba. En la cuarta habla del trabajo de evaluación, el trabajo de evaluación de la calidad se llevará a cabo en la provincia, en la misma fecha prevista para el orden Nacional.

Art. 5º: La Nación se compromete a entregar los resultados en el mes de abril del siclo lectivo 1999.

Sectas: las pruebas serán nominales, las escuelas deberán proveerles listados identificatorios, nombres, apellidos y Nº de documentos, por número de orden del Registro de Clase de todas las secciones a evaluar.

Séptima: Los resultados serán comunicados a los establecimientos a los alumnos y a los padres para conocimiento y para generar el debate sobre base solidas, a los fines de involucrar a toda la comunidad en el esfuerzo de mejorar el servicio educativo para que sea competitivo en el país y en el mundo.

Octavo: Que la nota cuantitativa de los resultados de la prueba de evaluación, serán incorporados en la Libreta de Calificaciones no incidiendo en el promedio general.

Acá en estos dos últimos artículos, dice: los resultados serán comunicados a los establecimientos, a los alumnos y a los padres

H. Cámara Diputados San Luis FOLIO 44

para conocimiento y para generar el debate sobre las bases solidas ¿Qué bases solidas me están hablando, si solamente van a hacer conocer los resultados y las pruebas no la conocen los alumnos y los padres? Simplemente se lo muestra a los alumnos para que vean el resultado y nada más, nunca más lo ven los alumnos. Entonces no saben cuales son las respuestas que han hecho bien, cuales son las respuestas que han hecho mal y con respecto a la octava parte que dice: "La nota cuantitativa de los resultados de la prueba evaluativa, serán incorporado en la Libreta de Calificaciones no incidiendo en el Promedio General". No se que motivo tiene para provocar un problema más serio en lo que hace a la competitividad del alumno en la escuela, que eso no debe existir en lo que hace a la parte numérica, la competitividad debe llegar de incentivar al alumno para que la competitividad sea cada vez saber más y no cada vez tener una nota mejor. Entonces por eso es que a pesar que el proyecto de ley recién, nosotros directamente no lo conocemos, pero el convenio habla, no solamente, de fondo sino también de parte que hacen a la parte evaluativa, a las reglas de la evaluación que se van a tomar. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente(Rodríguez R): Sigue en consideración.

Sr. Sánchez: Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente(Rodríguez R): Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. Sánchez: Sí, señor presidente, señores diputados: primero que el señor diputado Raúl, Laborda confunde la situación nosotros estamos pidiendo la aprobación de lo que la Nación nos brinda a nosotros, para poder llevar adelante un operativo del control de la evaluación de la educación en todo el territorio provincial, que cuesta dinero y que la Nación a nosotros nos hace un aporte importante y en base a ese aporte que hace la Nación y el que hace la provincia se firma un convenio. Eso es lo que estamos pidiendo la aprobación, si están en contra de que la nación a nosotros no nos ayude o los de aportes para seguir con estos operativos, que digan, nosotros estamos de acuerdo pero la provincia no nos puede costear, pero si tuviere que costear, bueno, lo haría. Pero si la Nación no está dando un aporte especial para esto ¿por qué lo vamos a rechazar? Eso es muy distinto a lo que se está diciendo y que nosotros estamos cuestionando las quejas o las denuncias, que más adelante vamos a hablar de eso con respecto al operativo en si, así que si en eso ellos no están de acuerdo que la Nación a nosotros

H. Cámara Diputados FOLIO 48 San Luis

nos provea de fondos, nos provea de ayuda o facilite los técnicos para colaborar en esta evaluación que no es fácil, porque estamos ante una transformación educativa que se requiere del apoyo de todos y que todos colaboren para cimentarla y para y que lleguemos al año 2000 con una transformación a pleno en todo el territorio nacional. Entonces no es fácil, es fácil criticar, es fácil decir ésto está bien, está mal, comprendo que llegó ligero que llegó tarde, todo es aceptable, todo es discutible y las criticas hay que aceptarlas así, pero también hay que ver las razones. La otra, señor presidente,

N.R.B.C.

Nery R.B. de Córica.

30-11-98 - 15:56 Hs.-

/// también no se puede desconocer, como dijo algún legislador, que falta la comida, que falta el gas-oil, yo no digo, que faltara, que no faltara, pero tampoco no se puede desconocer, señor presidente, que nunca en la historia, al menos que yo conozco, las escuelas están con construcciones edilicias de primer nivel, equipadas con computadoras, con perfeccionamientos de los docentes, que se ara bien, que se ara mal, que se va perfeccionando, se va acomodando con el tiempo, pero en realidad con gas natural en casi todas las escuelas del territorio provincial, con luz eléctrica, con agua corriente, cuando se vio eso, nunca, comunicaciones, teléfono, hay un avance tecnológico de equipamiento, no se si alguna vez pensaron, soñaron tenerla, escuelita unipersonal de los rincones más lejanos de la Provincia de San Luis de San Martín, de Belgrano, de departamentos que muchos de los legisladores probablemente ni lo conocen, por eso se hacen estas oposiciones, nosotros lo vamos a defender, porque recién es la primera vez en la historia que podemos ver escuelas equipadas, que podemos ver escuelas con buen nivel para nuestros niños, también tenga la misma oportunidad que tienen los niños de San Luis y de Mercedes, somos seres humanos y existimos, entonces nosotros, esto tenemos que defenderlo, como podemos lo vamos a defender y lo vamos a seguir defendiendo, como también vamos a seguir controlando y vamos a seguir pidiendo todos los informes que sean necesarios para que esta evaluación que se hace con este dinero se haga correctamente para que nosotros como padres de familia, tengamos la seguridad que nuestros hijos, van a estudiar y están aprendiendo y en el día de mañana tengan un gran futuro, eso es todo señor presidente.

H. Cámara Diputados San Luis Folio 49 bis

Sr. Presidente (Rodriguez): Tiene la palabra diputado Juan Laborda.

Sr. Laborda Ibarra J.: Gracias, señor presidente. Yo voy a insistir en un aspecto del problema, que gira en torno fundamentalmente a la urgencia del tratamiento de este Proyecto de Ley, la ligereza de tratarlo sin conocerlo, y segundo si me permite, señor presidente, el propio reconocimiento de los señores diputados del oficialismo, que al igual que en el Proyecto de Ley de aprobación del memorándum con el instituto australiano, en este caso también se ha venido a poncho.

Primer tema, señor presidente, el tema de la urgencia, este es un convenio firmado con fecha 26 de agosto de 1.998, según el diputado Cejas, como hay que pagar hay que apurar el tratamiento, no importa si lo que tratamos, lo conocemos o no lo conocemos, lo menos importante.

Primer tema, señor presidente, la demora o la eventual demora en el tema del conocimiento de tratamiento, no le puede ser imputable a la burocracia del Ministerio de Gobierno de Educación que desde el 26 de octubre lo tiene este convenio que en la fecha que esta firmado y que seguramente pudo, perdón, 26 de agosto de este año, hace más de dos meses, tres meses, que pudo haber, aunque más habernos remitido una copia para conocerlo. Y el otro argumento del diputado Cejas, que demuestra que también se ha venido a poncho, el pos a dicho muchachos, necesitamos votar esto, porque hay que pagarle a los operadores, a los capacitadores...

Sr. Cejas: Me permite una interrupción diputado...

Sr. Laborda Ibarra J.: Le concedo la interrupción, diputado.

Sr. Cejas: Laborda, le voy a dar una lección de política, la nuestra no es una profesión que exige un asesoramiento exclusivamente personal y que no esta atada al resultado, el nuestro es una participación cabal de lo que estamos haciendo, tiene conveniencia, valor y méritos suficientes como para ser aprobado, con el conocimiento vulgar que debe tener un legislador, disculpeme diputado si usted, pretende darnos una lección de ejercicio de la profesión de Escribano de Abogado, no la necesitamos., ni la necesitaremos, nuestro criterio, nuestro buen saber y entender, dice que este Proyecto de ley, debe ser aprobado porque es conveniente para la provincia. Nada más.

Sr. Laborda Ibarra J.: Retomo la palabra, señor presidente. Yo no me olvido, lo que dijo el diputado Cejas en su participación anterior, dijo: Necesitamos este Proyecto de Ley, no solo porque es

H. Cámara Diputados San Luis 50

conveniente, sino porque hay obligaciones de pago pendiente y esto hay que pagarlo, una parte dice el diputado, debería saber diputado que eso lo que usted a dicho, no es cierto, con fecha 19 de noviembre de 1.998, la Dirección de Administración Contable, Ministerio de Educación ya le pagó, a los capacitadores, asi que bueno sería, señor diputado Cejas, que cuando habrá la boca sepa lo que estamos hablando y no toque de oído, como acaba de tocar, la constancia del pago, señor presidente, están a fojas 28, del expediente que ni si quiera lo ha leido el diputado Cejas. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Rodriguez): Tiene la palabra el señor diputado Gerardo.

Sr. Gerardo: Señor presidente, compañeros diputados. Creo que el debate que ha sido bastante extenso sobre el tema, por lo tanto voy a solicitar el cierre del debate y que se pase a votar en forma inmediata como moción de orden.

Sr. Presidente (Presidente): Moción de orden para que se cierre el debate. Los señores diputados que estén por la afirmativa, por la moción de orden, les ruego expresarlo levantando la mano.

— Así se hace.

Por la Negativa.

— Así se hace.

Aprobado moción de orden.

Vamos a pasar a votar este proyecto de ley, en general y en particular, los señores diputados que estén por la afirmativa de este Proyecto de Ley, en general y en particular, les ruego que lo expresen levantando la mano, el Proyecto de Ley del segundo punto, los señores diputados que estén por la afirmativa, les ruego expresarlo.

— Así se hace.

Por la Negativa.

— Así se hace.

Aprobado por mayoría.

Diputada Marinelli, usted pidió una aclaración, se la concedo.

Sra. Marinelli: Gracias, señor presidente. Yo una aclaración al respecto a lo que mencionó el diputado Sánchez, que habla del dinero, que si nosotros no estamos ... si la oposición no esta de acuerdo con recibir el dinero, por supuesto que estamos de acuerdo para que la nación financie, todo lo posible en educación para que la educación en la Provincia de San Luis, sea cada día mejor, lo

H. Cámara Diputados
FOLIO
Sec. Leg.

que no estamos de acuerdo, comprarle el paquete cerrado a la Nación y que venga la Nación a decirnos que tenemos que hacer acá en la provincia, eso es lo que no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo que nos manden las evaluaciones como a ellos les parece, que tiene que ser, sino que la provincia de San Luis diga como debemos trabajar en educación, eso es lo que queremos y también decimos, también dice, tenemos escuelas, tenemos computación, si perfecto y tendríamos que tener más todavía, tendríamos que tener más, porque por ejemplo, los maestros tendrían que estar desde el mes de marzo, el primer día lectivo frente a los alumnos y no como este año que estamos llegando, hemos llegado al 30 de noviembre con escuelas que no tienen directivos al frente del establecimiento. Nada más señor presidente.

H. Cámara de Diputados

H. Cámara Diputados FOLIO 52 San Luis

Proyecto de Ley

San Luis

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Art.1º.- APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el pasado veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a los efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis.

Art. 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131º de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.
MG

ES COPIA

FIRMADO:

RAUL ERNESTO OCHOA
Secretario Legislativo

RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Vce-Pte. 1º H. C. de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAUL ERNESTO OCHOA
Secretario Legislativo
Poder Legislativo (S.L.)

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 53 San Luis

SAN LUIS, 30 DE NOVIEMBRE 1998

A LA SEÑORA VICE-PTE. 1º
HONORABLE SENADO PROVINCIAL
SEÑORA MARIA TERESA REVIGLIO DE CORIA
S._____/_____D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a efectos de adjuntar a la presente Expte. Nº 076 Folio Nº 143 Año 1.998 -Art. 131º de la Constitución Provincial-, referido a: "Aprueba el Convenio Celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a los efectos de cumplimentar la Evaluacion de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educacionales de la Provincia de San Luis", conjuntamente con sus antecedentes -legajo- que consta de (30) fojas útiles.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

Mg

ES COPIA:

Firmado:

GLADYS BAILAC DE FOLLARI
Presidenta H. Cámara de Diputados

Don ERNESTO RAUL OCHOA
Secretario Legislativo

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA Nº 113-HCD-98

Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Ley Nº 5150

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el pasado veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a los efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

aeo

Dr RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Vice Presidente 1º
H. C. Diputados -San Luis

Sdora María Teresa Reviglio
Vice-Presidente 1°
H. Senado Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

RAUL ERNESTO OCEDA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

MARIO FRANCO CARIGNANO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAUL ERNESTO OCEDA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

H. Cámara Diputados FOLIO 54 San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 55 San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 30 de noviembre de 1998.-

A la Sra. Presidenta de la
H. Cámara de Diputados
Dña. GLADYS BAILAC DE FOLLARI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5150 , referida a: "Aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Prov. de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a los efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Prov. de San Luis". Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 30 de noviembre de 1998.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

aeo

MARIO FRANCO CARIGNANO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. María Teresa Reviglio
Vice-Presidente 1°
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 213-HCS-98.-

Sec.
N° Ext. 217 f. 168 Entró 01 / 12 / 98
Destino: A Comisión pertinente
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:

H. Cámara Diputados FOLIO 56 San Luis

Legislatura de San Luis

Ley Nº 5150

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el pasado veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a los efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

aeo

Dr RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Vice Presidente 1º
H. C. Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. María Teresa Reviglio
Vice-Presidente 1°
H. Senado Provincia de San Luis

RAUL ERNESTO OCHOA
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de (S.L.)

MARIO FRANCO CARIGNANO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARIO FRANCO CARIGNANO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

H. Cámara Diputados
REFOLIADO
57
San Luis

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº 880
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

DIRECTOR BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
Dr. Sergio Darío De Battista
Secretario de Estado Legal, Técnico y Administrativo
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXIII | SAN LUIS, VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 1998 | Nº 11.795

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Adolfo Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
C.P.N. Mario Raúl Merlo
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y EDUCACION
Sr. Héctor Omar Torino
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
Lic. Graciela Corvalán
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
Sr. Ignacio Moisés Primo Montero García
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA, TURISMO, MINERIA Y PRODUCCION
Lic. Luis Bernardo Lusquiños
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
Matilde Elina Daract

FISCAL DE ESTADO

FISCAL DE ESTADO - ADJUTOR
Dra. Lilia Ana Novillo

SECRETARIO DE ESTADO DE COORDINACION Y GESTION ECONOMICA
a/c inter. Dr. Sergio Darío De Battista
SECRETARIO DE ESTADO LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
Dr. Sergio Darío De Battista
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Dr. Alberto Víctor Estrada Dubor
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION
Lic. Lucía Alejandra Juárez
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA
C.P.N. Claudio Javier Poggi
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
Arq. Ana María Sáenz de Gatica
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE SALUD INTEGRAL
Ing. Oscar Alfredo Bazzani
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Ing. Agr. José Alberto González Riollo
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA, MINERIA Y COMERCIO
CPN Alfredo Horacio Pascuet
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO
Lic. Pablo Alfredo Bronzi
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE PRODUCCION Y DESARROLLO AGROPECUARIO
Ing. Agrón. Harold Bridger
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE LA FUNCION PUBLICA
C.P.N. Lucía Teresa Nigra

SUMARIO

1-2 Legislativas
2-6 Administrativas - Decretos - Ministerio de Desarrollo Humano y Social- Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decretos Sintetizados - Ministerio de Industria, Turismo, Minería y Poducción - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ministerio de Gobierno y Educación
6-15 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
15-16 Municipalidad de San Luis - Ordenanzas
16 Municipalidad de Lafinur -Resoluciones - Ordenanzas -
16-17 Asambleas
17-18 Licitaciones
18-20 Comerciales
20-21 Sección Judiciales - Edictos
21-23 Remates
24 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY Nº 5149

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Aprobar el Memorándum de Cooperación Técnica de fecha 18 de agosto de 1998 y el Acta Complementaria de fecha 18 de noviembre de 1998, suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Luis, con la Organización del Servicio Geológico Australiano (A.G.S.O.) y el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), para realizar un Programa de Cooperación para la investigación de los recursos de aguas subterráneas y desarrollo de sistema de irrigación con las mismas.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

MARIA TERESA REVIGLIO
Vice-Presidente 1º
H. Senado Provincia de San Luis
Mario Franco Carignano
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial
Rubén Angel Rodríguez
Vice Presidente 1º
H.C. Diputados - San Luis
Raúl Ernesto Ochoa
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de S. L.

DECRETO Nº 4141 - ITMyP-98
San Luis, 3 de Diciembre de 1998

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5149;
Por ello y en uso de sus atribuciones
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5.149.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Industria, Turismo, Minería y Producción.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MARIO RAUL MERLO
Luis Bernardo Lusquiños

LEY Nº 5150

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art.1º.- Aprobar en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, el pasado veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a los efectos de cumplimentar la Evaluación de la Calidad Educativa en la totalidad de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Luis.-

Art.2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.-

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

MARIA TERESA REVIGLIO
Vice-Presidente 1º
H. Senado Provincia de San Luis
Mario Franco Carignano
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial
Rubén Angel Rodríguez
Vice Presidente 1º
H.C. Diputados - San Luis
Raúl Ernesto Ochoa
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de S. L.

DECRETO Nº 4139 -MGyE-98
San Luis, 3 de Diciembre de 1998

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5150,
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5150.-
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Educación.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

MARIO RAUL MERLO
Héctor Omar Torino

LEY Nº 5151

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Art. 1º.- Aprobar en todas sus partes el Contrato arribado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Ministerio de Gobierno y Educación y el Estudio Murray y Murray Associates Inc. Architects y Planning Consultants de Ottawa - Canadá, suscripto el pasado veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, destinado a la elaboración de un Plan Master para su implementación en el Complejo de Educación Superior de la Provincia de San Luis.
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

MARIA TERESA REVIGLIO
Vice-Presidente 1º
H. Senado Provincia de San Luis
Mario Franco Carignano
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial
Rubén Angel Rodríguez
Vice Presidente 1º
H.C. Diputados - San Luis
Raúl Ernesto Ochoa
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de S. L.

DECRETO Nº 4140 -MGyE-98
San Luis, 3 de Diciembre de 1998

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5151,
Por ello y en uso de sus atribuciones

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5151.
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Educación.
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

MARIO RAUL MERLO
Héctor Omar Torino

LEY Nº 5152 RE DE ERRATAS. Nº 11.797. 09-12-1998.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Art. 1º.- Aprobar la Carta de Entendimiento, Anexos I y II y el Plan Operativo suscripto por el Gobierno de la Provincia de San Luis, con el Ministro de Industria de Canadá, para el desarrollo de San Luis como Cyber Provincia.
Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

MARIA TERESA REVIGLIO
Vice-Presidente 1º
H. Senado Provincia de San Luis
Mario Franco Carignano
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial
Gladys O. B. de Follari
Presidenta
H.C. Diputados - San Luis
Raúl Ernesto Ochoa
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de S. L.

DECRETO Nº 4142 -MGyE-98
San Luis, 3 de Diciembre de 1998

H. Cámara de Diputados REFOLIADO 58 San Luis

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº 5152,
Por ello y en uso de sus atribuciones

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5152.
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y Educación y de Industria, Turismo, Minería y Producción.
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

MARIO RAUL MERLO
Héctor Omar Torino

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

DECRETO Nº 4111 DHyS(SESI)98
San Luis, 19 de Noviembre de 1998

VISTO:
El expediente Nº 179.640-U-98, por el cual se tramita la contratación en forma directa de equipos complementarios, con destino al Centro de Cobaltoterapia de la Dirección Provincial Complejo Sanitario San Luis, y
CONSIDERANDO:
Que, por decreto Nº 2.757-DHyS(SESI)-98, se autorizó la contratación directa de los elementos detallados precedentemente con la firma "Investigación Aplicada Sociedad del Estado" (INVAP S.E.) por la suma total de Pesos: Sesenta y siete mil ciento cincuenta y cinco ($ 67.155,00);
Que, extendida la orden de provisión Nº 387/98 la citada Empresa no ha hecho de los elementos, según las condiciones establecidas a fs. 51, ocasionando una demora considerable para la puesta en marcha de un servicio que es sumamente importante y urgente para el sistema de salud de la provincia, según lo informa el señor Subsecretario de Estado de Salud integral, a fs. 92;
Que, la empresa adjudicada manifiesta a fs. 96 que no puede cumplimentar con la entrega del material solicitado,
Que, la firma "Investigación Aplicada Sociedad del Estado (INVAP S.E.) ha sido intimada por la Subsecretaría de Estado de Salud Integral a dar cumplimiento a su obligación contractual emergente de la orden de provisión Nº 387/98 (fs. 97), en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas, lo que no ha dado cumplimiento;
Que, la firma "Search S.A.", cuya propuesta obra a fs. 86/89, cotiza los mismos items y agrega más: dosimetría absoluta (fantoma de agua, termómetro, nivel, electrómetro, cámara de ionización y otros), control de rutina (cámara de ionización, fantoma de material sólido), láseres de posicionamiento (plano sagital y coronal y otro), conformador de bloques para protección de los pacientes, recipiente calefaccionado para fundir aleación de cerrobend, material para fundir, plano craneal, apoya cabezas, máscaras de inmovilización de cabeza y cuello; calentador, plano inclinado para tratamientos de mama, bandejas, espesómetros, contornímetros, elementos para cuarto de revelado y adquisición de imágenes y otros, por un total de pesos: Sesenta y siete mil ochocientos ($ 67.800,00), considerándose esta oferta más beneficiosa que la de "Investigación Aplicada Sociedad del Estado (INVAP S.E.)", y responde a los intereses del Estado Provincial;
Que, del dictamen de Fiscalía de Estado de fs. 93 y 93 vta. surge que, debe desadjudicarse a la Firma "Investigación Aplicada Sociedad del Estado (INVAP S.E.)" y adjudicar la contratación a la Firma "SEARCH S.A." en base a las condiciones anexas a fs. 86/89 teniendo en cuenta las razones de urgencia que se alude a fs. 92;
Que, a fs. 102 vta. se ha practicado la correspondiente imputación del gasto, certificada por la Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia a fs. 105;
Que, en cumplimiento al art. 1º del decreto Nº 2.597-HyOP(SH)-98, se consigna a fs. 104 que el gasto será afrontado con la cuenta corriente bancaria oficial Nº 50624/2 P TGP-Cta. Gral. de Pagos radicada en Banco San Luis S.A.;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Rescindir la adjudicación dispuesta por el decreto Nº 2.757-DHyS(SESI)-98, orden de provisión Nº 387/98, por las razones invocadas precedentemente.
Art. 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Social a adquirir en forma directa a la Firma "Search S.A." los siguientes equipos complementarios: dosimetría absoluta (fantoma de agua, termómetro, nivel, electrómetro, cámara de ionización y otros), control de rutina (cámara de ionización, fantoma de material sólido), láseres de posicionamiento (plano sagital y coronal y otro), conformador de bloques para protección de los pacientes, recipiente calefaccionado para fundir aleación de cerrobend, material para fundir, plano craneal, apoya cabezas, máscaras de inmovilización de cabeza y cuello, calentador, plano inclinado para tratamientos de mama, bandejas, espesómetros, contornímetros, elementos para cuarto de revelado y adquisición de imágenes y otros, con destino al Centro de Cobaltoterapia de la Dirección Provincial Complejo Sanitaro San Luis dependiente de la Subsecretaría de Estado de Salud.Integral del Ministerio de Desarrollo Humano y Social, según su propuesta de fs. 86/89, por un total de pesos sesenta y siete mil ochocientos ($ 67.800,00).